

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 7 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 119/01, interpuesto por OJEN, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por OJEN, S.A., recurso núm. 119/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 26 de julio de 1999, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de octubre del año 1998, recaída en el procedimiento sancionador número A-339/98, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 119/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 10 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2351/01.S.2.ª, interpuesto por don Manuel Martínez Díaz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Manuel Martínez Díaz recurso núm. 2351/01.S.2.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 27.2.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 6.6.2000, recaída

en el expediente sancionador núm. MOG-2986/99, infracción administrativa a la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2351/01.S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 361/01, interpuesto por don Diego Rubiales Ordóñez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por don Diego Rubiales Ordóñez recurso núm. 361/01 contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.8.2000, recaída en expediente sancionador E-139/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 361/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 15 de septiembre de 1999, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda del Azagadero, en todo su recorrido por el núcleo urbano de Arroyo Frío, en el término municipal de La Iruela, en la provincia de Jaén.

La Consejería de Medio Ambiente, por Orden de 10 de diciembre de 2001, ha acordado iniciar procedimiento para

la revisión de oficio de la Resolución de esta Secretaría General Técnica, de 15 de septiembre de 1999, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Azagadero», en todo su recorrido por el núcleo urbano de Arroyo Frío, en el término municipal de La Iruela, en la Provincia de Jaén, al entender que existen causas que motivarían la nulidad del citado acto administrativo. En dicha orden se acuerda la suspensión del acto objeto de revisión.

Por ello, y dado que los procedimientos de deslinde de vías pecuarias afectan a una pluralidad de interesados, con trámites de información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Emplazar a todos los posibles interesados para que, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, se personen en el procedimiento de revisión de oficio, pudiendo alegar y aportar cuantos documentos estimen oportunos.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se amplía el plazo del trámite de información pública de la propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de determinados Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en la Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, y en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y con la finalidad de dar cumplimiento al preceptivo trámite de información pública recogido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el 15 de diciembre de 2001 se publicó la «Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de determinados Espacios Naturales Protegidos de Andalucía» (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre de 2001).

En virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, y para facilitar el acceso y consulta por parte de todos los interesados de la documentación relativa a la mencionada propuesta,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del plazo para formular alegaciones en el trámite de información pública de la propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de determinados Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Dicho plazo se amplía a treinta días naturales, que se contarán a partir del día 14 de enero de 2002.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en la citada propuesta.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50,

41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular, 2.ª p.ª, 04071, Almería), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples, 14071, Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071, Huelva), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, 23071, Jaén), Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocon, Bloque Sur, 29071, Málaga) y Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es).

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial correspondiente.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Silva López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Ciudades Sin Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA, núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Ciudades Sin Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.

Localidad: Puerto de Santa M.ª

Cantidad: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención del voluntariado social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha